



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 021-2021-GRA/PEMS-GE

CONSIDERANDO:

Que, en artículo 2 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 011-2021-GRA-PEMS-GE del 20 de enero del 2021, se designa al ingeniero Brullo Hualla Hualla como Liquidador de la Obra para que realice la Liquidación de Oficio de la Obra **Ficha de Emergencia para permitir el Drenaje de Embalse formado en el río Colca por el Deslizamiento de Tierra en el Sector Quello – Huancaro-Achoma**.

Que, se ha verificado la existencia de error material en la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 011-2021-GRA-PEMS-GE, toda vez que se consigno el nombre de ingeniero **Brullo Hualla Hualla**, debiendo ser **Bruno Hualla Hualla**.

Que, los numerales 212.1 y 212.2 del Artículo 212 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, señalando: 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, de acuerdo a lo señalado, corresponde emitir el acto administrativo que disponga la enmienda de oficio del citado acto administrativo.

Con la visación del Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el nombre consignado en el artículo 2 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 011-2021-GRA-PEMS-GE del 20 de enero del 2021 del Ingeniero **BRULLO HUALLA HUALLA**, debiendo decir Ingeniero **BRUNO HUALLA HUALLA**.

ARTICULO 2°.- Ratificar los demás extremos de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 011-2021-GRA-PEMS-GE del 20 de enero del 2021.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gov.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Ing. Nery Flores
Gerente Ejecutivo

Doc: 3494069
Exp: 2216405